



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00366-2025-PRODUCE/DGAAMI

04/06/2025

Visto, el Informe N° 00000055-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (04.06.25) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) en el cual se recomienda aprobar la Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del “Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) - Lima”, ubicado en la Av. Caquetá N° 1300, distrito Rímac, provincia y departamento de Lima, de titularidad del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF PRODUCE) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, emitir actos administrativos para la adecuación ambiental sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno, así como sus respectivas modificaciones y actualizaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, Reglamento Ambiental Sectorial), con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE se modificó el Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE; en virtud de la

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 85NE0QVX

identificación de aspectos que requieren ser adecuados a los cambios normativos que existen en materia ambiental; así como precisar algunos aspectos para brindar mayor certidumbre jurídica a los titulares de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno de competencia ambiental de este Sector;

Que, el Reglamento Ambiental Sectorial modificado señala en el numeral 51.4 del artículo 51, lo siguiente: *“El titular debe actualizar la DIA o el EIA, en aquellos componentes que lo requieran, al quinto año de iniciada la ejecución del proyecto y por periodos consecutivos y similares, según lo establecido en la normativa del SEIA, y sus normas complementarias y modificatorias, Se da por cumplida la mencionada obligación en caso el titular obtenga la aprobación de la actualización antes de dicho plazo”*; en ese sentido, la norma sectorial contempla la posibilidad legal de que el Estudio de Impacto Ambiental, en tanto se trata de un instrumento de gestión ambiental preventivo, pueda ser pasible de una actualización, al quinto año de iniciada la ejecución del proyecto;

Que, mediante el Registro N° 00027525-2025 (02.05.25), el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN** solicitó a esta Dirección General la evaluación de la Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del “Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) - Lima”, ubicado en la Av. Caquetá N° 1300, distrito Rímac, provincia y departamento de Lima;

Que, la Dirección de Evaluación Ambiental ha evaluado la documentación presentada por el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN.**, por lo que, en el marco de sus funciones asignadas en el literal a) del artículo 118° del ROF PRODUCE, elaboró el Informe N° 00000055-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (04.06.25), en el cual recomienda aprobar la Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del “Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) - Lima”, ubicado en la Av. Caquetá N° 1300, distrito Rímac, provincia y departamento de Lima, a efectos de que la gestión ambiental de la misma, cuente con medidas de manejo ambiental correspondientes a los impactos que genera, con la finalidad de mitigar y evitar la degradación del ambiente en observancia del *principio de prevención* establecido en el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente;

Que, la aprobación de la Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del “Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) - Lima”, ubicado en la Av. Caquetá N° 1300, distrito Rímac, provincia y departamento de Lima, de titularidad del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**, no regulariza, ni convalida los incumplimientos al mencionado IGA aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM (16.08.2016), en los que haya podido incurrir el titular, ni supone el otorgamiento de la certificación ambiental, ni convalida su falta de obtención, previamente a la implementación de modificaciones en su planta industrial; salvo disposición en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 85NE0QVX

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000055-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (04.06.25), por lo que este y sus anexos forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del “Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) - Lima”, ubicado en la Av. Caquetá N° 1300, distrito Rímac, provincia y departamento de Lima, de titularidad del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**; de conformidad con el Informe N° 00000055-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (04.06.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- El **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN** se encuentra obligado a cumplir con lo establecido en la Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del “Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) - Lima”, ubicado en la Av. Caquetá N° 1300, distrito Rímac, provincia y departamento de Lima, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Anexos del Informe N° 00000055-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (04.06.25) y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- La aprobación de la Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del “Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) - Lima”, presentada por el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**, no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa, para la operación de su instalación; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para la actividad de la mencionada empresa, en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 85NE0QVX

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta al **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria
Ysabel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/04 17:45:52-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

Viceministerio de MYPE e Industria



Visado por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/06/04 16:34:07-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 85NE0QVX



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 0000055-2025-PRODUCE/DEAM-hriega

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : RIEGA DONGO, HECTOR SIMEON
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación de la solicitud de Actualización de la Declaración de Impacto (DIA) del proyecto “Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas” de titularidad del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN-ITP**

Referencia : Hoja de Trámite N° 00027525-2025 - E

Fecha : 4 de junio de 2025

Nos dirigimos a usted, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. El proyecto “*Servicios tecnológicos del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL)*”, ubicado en la Av. Caquetá N° 1300, distrito Rímac, provincia y departamento de Lima, de titularidad del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN – ITP**, cuenta con los siguientes instrumentos de gestión ambiental aprobados:

Tabla 1. IGAs aprobados:

Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
Resolución Directoral	N° 351-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM	16.08.2016	Se aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto Mejoramiento de los servicios tecnológicos del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL).

- 1.2. A continuación, se presentan los actuados desarrollados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 2. Resumen de los actuados

N	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
1	Registro	00027525-2025	02.04.25	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION	Presentación de la Actualización de la DIA.
2	Oficio	00002482-2025-PRODUCE/DGAAMI	11.04.25	DGAAMI	Se comunica observaciones de admisibilidad del procedimiento administrativo.
3	Registro	00032582-2025	16.04.25	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION	La empresa presenta el levantamiento de observaciones.



4	Oficio	00002970-2025-PRODUCE/DGAAMI	07.05.25	DGAAMI	Se comunica observaciones a la Actualización de la DIA.
5	Registro	00042195-2025	21.05.25	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION	Presenta el levantamiento de las observaciones formuladas a la Actualización de la DIA.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.3. Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 2.4. Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 2.5. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado por Decreto Supremo N° 006-2019-PRODUCE.
- 2.6. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.7. Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modifica el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

3. ANÁLISIS

Aspectos Normativos

- 3.1. Conforme se expuso en los antecedentes, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN** es titular del proyecto "*Servicios tecnológicos del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL)*", dedicado a la prestación de servicios de asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica, ubicado en la Av. Caquetá N° 1300, distrito Rímac, provincia y departamento de Lima; el cual cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada mediante Resolución Directoral N° 351-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM (16.08.2016), la cual fue evaluada al amparo de las previsiones contenidas en el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, vigente al momento de su tramitación.
- 3.2. Actualmente, se encuentra vigente el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante el **RGA**), en razón a lo cual, los procedimientos de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental de los titulares de la industria manufacturera y comercio interno, así como sus modificaciones y actualizaciones, son realizadas al amparo de las disposiciones legales contenidas en aquel.
- 3.3. Al respecto, el artículo 51 del RGA, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-

PRODUCE, establece lo siguiente con relación a la Actualización de los instrumentos de gestión ambiental de carácter preventivo (DIA o EIA):

“Artículo 51.- Actualización del instrumento de gestión ambiental

51.1 La actualización es un proceso permanente a cargo de los titulares, para la mejora continua de los proyectos de inversión en ejecución, mediante el cual se evalúa de manera integral la eficacia y eficiencia del conjunto de planes y medidas contenidas en la DIA o en los EIA aprobados sobre la base del análisis de los impactos ambientales negativos reales producidos por el proyecto de inversión en ejecución, así como los cambios ocurridos en el entorno del proyecto, a través de los reportes de monitoreo, acciones de fiscalización, u otra fuente de información. La actualización comprende la incorporación de las obligaciones ambientales contenidas en la normativa ambiental vigente, en los casos en los que corresponda.

51.2 Luego de iniciada la ejecución del proyecto, el titular es responsable de cumplir con las obligaciones ambientales y de evaluar y hacer seguimiento al manejo eficiente de los impactos ambientales reales que se presenten durante su desarrollo hasta su cierre, integrando y optimizando las medidas contenidas en los planes de la DIA o en los EIA aprobados y/o de sus respectivas modificatorias, en el marco de los respectivos planes de vigilancia ambiental.

51.3 La actualización no comprende la regularización, adecuación o incorporación de componentes, actividades, procesos, acciones u otros implementados, que no se encuentren dentro de la DIA o EIA aprobado o en sus modificaciones.

51.4 El titular debe actualizar la DIA o el EIA, en aquellos componentes que lo requieran, al quinto año de iniciada la ejecución del proyecto y por periodos consecutivos y similares, según lo establecido en la normativa del SEIA, y sus normas complementarias y modificatorias, Se da por cumplida la mencionada obligación en caso el titular obtenga la aprobación de la actualización antes de dicho plazo”.

- 3.4. Así, en atención a lo dispuesto en la normativa vigente, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN** ha presentado la solicitud de evaluación de la Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto “*Servicios tecnológicos del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL)*”, dedicado a la prestación de servicios de asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica, ubicado en la Av. Caquetá N° 1300, distrito Rímac, provincia y departamento de Lima.
- 3.5. En ese sentido, el presente informe contiene el análisis de la información remitida por el administrado, con el objeto de establecer la congruencia entre el instrumento de gestión ambiental aprobado y las condiciones actuales de la actividad realizada, estableciendo medidas de manejo ambiental orientadas a mitigar, controlar o eliminar los impactos ambientales actuales o potenciales que pudiera generar aquella.
- 3.6. Es necesario precisar que, conforme a lo dispuesto en el RGA, la evaluación del expediente presentado por el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**, no tiene por objeto regularizar, adecuar ni incorporar componentes que pudieran haber sido implementados en dicha instalación industrial, sin contar con el pronunciamiento previo favorable por parte de la autoridad ambiental correspondiente; ni convalidar los incumplimientos a la normativa ambiental o los compromisos ambientales asumidos, en los que pudiera haber incurrido la empresa en el desarrollo de su actividad; salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.



- 3.7. Finalmente, corresponde precisar que, de conformidad con el *principio de presunción de veracidad*, consagrado en el numeral 1.7¹ del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), se presume que toda la información declarada por el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN** se ajusta a la verdad de lo declarado.

Aspectos Técnicos²:

Tabla 3. Datos del titular

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN	---	---	---	20131369477
Representante Legal	ISABEL SUSANA LIMPARTE CRUZ DNI: 44135116			
Domicilio de notificación	Av. República de Panamá N° 3418, oficina N° 501 Urb. Limatambo, San Isidro, Lima.			
Domicilio procedimental electrónico	El administrado se encuentra inscrito en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) del PRODUCE, existiendo por lo tanto la obligatoriedad ³ de realizar los actos de notificación vía casilla electrónica implementada en el acotado SNE ⁴ , de conformidad con lo señalado por el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE.			
Subsector	Mediante Oficio N° 623-2015-VMGA-MINAM/DGPNIGA de fecha 01.12.2015, la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, determinó que la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del PRODUCE es la autoridad competente para conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Servicios tecnológicos del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL)".			
Actividad económica	Prestación de servicios de asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica.			
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento	
Av. Caquetá N° 1300.	Rímac	Lima	Lima	
Área del terreno	Cuenta con Área de 2755.48 m ² .			

¹ En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444) el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

² La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en la Actualización del PAMA.

³ **Decreto Supremo N° 0007-2020-PRODUCE, dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción y aprueba su reglamento**

Artículo 1.- Obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica

Dispóngase la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de los actos administrativos y actuaciones administrativas emitidas por el Ministerio de la Producción, que deban ser notificadas de acuerdo a la normatividad vigente.

⁴ De acuerdo con lo señalado por el artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, la notificación se entiende válidamente efectuada con el depósito del documento en la casilla electrónica asignada al administrado, adquiriendo eficacia el día que conste haber sido recibida en la casilla electrónica, siempre que aquella se haya efectuado dentro del horario de atención del Ministerio de la Producción. Si la notificación se efectúa fuera de dicho horario, se entiende que esta surte efectos al día hábil siguiente.



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Coordenadas geográficas UTM WGS 84	Vértices	Coordenadas UTM WGS-84	
		Este	Norte
	A	0277497	8669188
B	0277544	8669147	
C	0277517	8669119	
D	0277487	8669117	
E	0277482	8669181	
F	0277491	8669183	

Licencia de Funcionamiento	Autorización Municipal de Apertura y Funcionamiento indefinida N° 0000928 ⁵ de fecha 05.05.2000, emitida por la Municipalidad del Rímac, giro autorizado: industrias del calzado y enseñanza técnica.
Datos de la consultora autorizada	AMET CONSULTORIA AMBIENTAL Y PESQUERA S.A.C., autorizada para realizar estudios ambientales del sector industria y comercio con R.D. N° 508-2023-PRODUCE/DGAAMI.

Tabla 4. Cuadro comparativo de componentes implementados.

Proceso y/o actividad empleada	Descripción de procesos y/o actividades (R.D. N° 351-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGAAM)	Descripción de procesos y/o Actividades (actual)
Centro de Documentación y atención al cliente	Ambiente de 50 metros cuadrados que cuenta con revistas de moda e información técnico-productiva constantemente actualizadas (Revistas de modelos de calzado por suscripción) y una impresora multifuncional para reproducir en blanco y negro, a color o escanear los modelos de calzado o los textos a solicitud de los clientes, asimismo cuenta con un personal que llevará a cabo la recepción de muestras para la remisión de las mismas al laboratorio del CITECCAL Rímac (pruebas de laboratorio), el área cuenta además con módulos de navegación de páginas especializadas para lo cual se tiene ambientes equipados con computadoras y fotocopiadoras, en el mismo ambiente existe una Materioteca (exhibición de muestras de diferentes materiales utilizados en la industria del calzado).	*
Área de diseño y desarrollo de producto para el servicio de diseño, modelaje y seriado	Para brindar servicios de modelaje (moldes del patrón base) y seriados (reproducción y escalado de los moldes del patrón base en tallas) de calzado a pedido del usuario.	*

⁵ Folio 021 del Registro N° 00042195-2025





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Estos moldes se elaboran con software especializado y son elaborados en cartón fibra resistente para que pueda ser usado directamente en el proceso productivo.	
Aula de cómputo para cursos de diseño	Aula de 40 metros cuadrados se compone de 10 computadoras con sus módulos y sillas para igual cantidad de alumnos y una laptop para el profesor con su módulo de cómputo y su silla. Tiene un proyector y ecran. Se debe prever que los softwares que se adquieran para el Área de Diseño, Modelaje y Seriado cuenten con licencias educativas para que puedan ser usadas en varios equipos.	*
Aula de aparado	Brinda servicios de capacitación técnicos de aparado (costura). La misma cuenta con una óptima iluminación de acuerdo con estándares de ambientes de capacitación. Se recomiendan instalaciones aéreas. El área mínima para esta aula será de 60 metros cuadrados.	*
Auditorio	El auditorio es un ambiente habilitado con sillas y una tarima y alfombrado de alto tránsito. El área puede ser de 80 metros cuadrados. Tiene una capacidad para 50 personas, para brindar los cursos de capacitación teóricos de Gestión, tales como: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Control de Calidad en los Procesos de fabricación de calzados ▪ Supervisores en Gestión de la Calidad ▪ Tecnología de los materiales para la fabricación del calzado ▪ El ciclo del desarrollo de producto en calzado. 	*
Unidad de I+D+i	*	En la Unidad de Investigación y Desarrollo del CITEccal, se realiza la ejecución de proyectos de investigación que tienen como objetivo dar respuesta y plantear soluciones a las necesidades del sector en cuanto al desarrollo de nuevos productos, procesos y materiales, valorización de residuos y tratamiento de efluentes. Se promueve que las empresas desarrollen proyectos de innovación ya que constituyen un eficiente





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

		instrumento para transferir tecnología al sector cuero y calzado. Se busca entrelazar la demanda empresarial a la oferta de fondos para la innovación, promoviendo proyectos que transfieran nueva tecnología y con ella, desarrollo a las empresas.
Unidad de Laboratorio	*	El laboratorio brinda servicios de ensayos físicos – mecánicos, químicos a diversos materiales que conforman el calzado, en el marco de la cadena productiva del cuero y calzado, con el fin de que los clientes verifiquen si sus productos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el mercado nacional a través de normas técnicas o especificaciones establecidas por sus clientes. Contamos con un área de Atención al Cliente donde se decepciona las muestras para luego ser derivadas a los laboratorios para sus pruebas respectivas. El área de laboratorio es de aproximadamente de 516 m2, dividido en 11 ambientes (atención al cliente, Coordinación de Laboratorio, Jefatura de Laboratorio, Laboratorio de Química, Laboratorio Físico, Laboratorio Química Orgánica, Laboratorio Química Inorgánica, Almacén de Reactivos y almacén de contramuestras, Área de Lavado, Sala de Reuniones).
Unidad de Capacitación y Asistencia Técnica de Cuero y Calzado	*	Coordinación Académica – Capacitación: Los cursos de capacitación que se brindan tienen como objetivo mejorar las capacidades técnicas y de toma de decisiones de los recursos humanos de la cadena de cuero, calzado e industrias conexas a través de la transferencia de conocimiento y el uso de herramientas de gestión que permitan sistematizar la información del proceso productivo. Los cursos están dirigidos a los empresarios, mandos medios, operarios y emprendedores. Se cuenta con instalaciones equipadas y un staff de especialistas internos y externos con conocimientos y experiencia en el sector. Coordinación Asistencia Técnica: La Asistencia Técnica Personalizada ejerce un mayor impacto en las empresas, por ello CITECCAL se preocupa por ofrecer



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

		<p>no sólo elementos de asesoría convencional, sino también transferir la innovación tecnológica hacia las empresas, que incorporan en su dinámica diaria el uso de los modelajes precisos, la uniformidad de los seriados computarizados y la información de los ensayos de laboratorio. Se trabaja directamente en las empresas, y a partir de un diagnóstico se aplica un plan de mejoras en el que se involucra a todo el personal de la empresa, para asegurar la continuidad en la aplicación de los cambios.</p> <p>Certificación de Competencias Laborales - CCL: El servicio de certificación de competencias laborales busca reconocer las competencias que los operarios de fabricación de calzado han logrado a lo largo de su vida laboral, independientemente de la forma, lugar y vía donde fueron adquiridas. Lo que implica el reconocimiento formal y social de los conocimientos, habilidades y actitudes que una persona posee para desarrollar un trabajo eficiente y de calidad, para su desarrollo en el mercado de trabajo. Para ello, la certificación de competencias laborales tiene como objetivo mejorar las condiciones de empleabilidad de los operarios de fabricación de calzado a través de la certificación de sus competencias laborales.</p>
<p>Unidad de Desarrollo de producto</p>	<p>*</p>	<p>Gabinete de Diseño: Para brindar servicios de modelaje (moldes del patrón base) y seriados (reproducción y escalado de los moldes del patrón base en tallas) de calzado a pedido del usuario. Estos moldes se elaboran con software especializado y son elaborados en cartón fibra resistente para que pueda ser usado directamente en el proceso productivo.</p> <p>Planta Piloto de Calzado: La Planta Piloto de Calzado del CITEccal Lima cuenta con equipos para el corte, aparado, armado manual, acabado mecanizado y manual del calzado, y se brindan servicios para que los clientes usen las máquinas de la planta para el desarrollo de los procesos que requieran. Así mismo, brinda soporte en el desarrollo de cursos dictados por la Coordinación Académica de Capacitación.</p>





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

		<p>Planta Piloto de Curtiembre: La Planta Piloto de Curtiembre del CITEccal Lima cuenta con equipos a escala para llevar a cabo el proceso de curtido de pieles desde la recepción hasta la obtención de un cuero acabado, para lo cual está en la capacidad de desarrollar las etapas de ribera, curtido y acabado. Se brindan servicios y asistencias técnicas para la evaluación y validación de formulaciones de procesos de curtiembre y se brinda a la empresa formulaciones óptimas para su aplicación a escala industrial.</p>
Oficina de enlace administrativo	*	<p>La Oficina de Administración ejecuta el presupuesto anual de acuerdo a los requerimientos presentados por las áreas del CITEccal, realizando el gasto adecuado de acuerdo a las normas establecidas y seguimiento al Plan Operativo Institucional, logrando se cumpla con lo programado. Coordinar con las áreas encargadas en CITEccal y el Instituto Tecnológico de la Producción para la ejecución de las metas físicas y presupuestales en Lima y regiones, evaluando sus resultados.</p>
Oficina de difusión de servicios tecnológicos	*	<p>Unidad de Comunicaciones: Brinda soporte audiovisual a las deferentes unidades del CITEccal Lima. Difunde servicios que realiza el CITEccal. Crea contenido audiovisual para difusión de servicios. Administra página web y redes sociales.</p> <p>Convocatoria y Atención al Cliente: Contribuye en el desarrollo de servicios de capacitación, tanto del rubro calzado, cuero y textil y confecciones. Así como en los servicios de acceso a la información tecnológica.</p>
Oficina de Soporte Informático	*	Se encarga de brindar soporte en cuanto a los sistemas y redes de la institución.
Oficina de proyectos y Estudios económicos empresariales	*	Se encarga de la coordinación y gestión y seguimiento de los proyectos en los cuales participa la institución, así como la coordinación con la empresas e instituciones aliadas del CITEccal.
Oficina de Gestión de la Calidad	*	Se encarga de la supervisión, soporte y seguimiento de los sistemas de gestión con los que cuenta el CITEccal Lima,





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

		asegurando el cumplimiento y mantenimiento de lo establecido en dichos sistemas.
Oficina de Normalización	*	Se encarga de supervisar la normalización y estandarización de los procesos relacionados con la cadena productiva del cuero, calzado e industrias conexas.

*Los componentes⁶ descritos en el año 2016, actualmente no existen como se habían declarado inicialmente, han pasado a formar parte de otras áreas o se han reorganizado, por un tema de mejoramiento en sus procesos, por lo cual se mantiene actualmente conforme a lo descrito en el punto Descripción de procesos y/o actividades (actual).

En el Informe N° 00000039-2025-PRODUCE/DEAM-umarins, sobre admisibilidad de la solicitud de evaluación de la actualización de la DIA del “Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL)” del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN – ITP**, se concluye que cumple con el requisito establecido en el numeral 51.3 del artículo 51 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.

Tabla 5. Equipos y Maquinarias

⁶ Los componentes de un proyecto son las instalaciones físicas e infraestructura temporal o permanente que se requieren para su desarrollo, los cuales pueden ser principales y auxiliares.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Proceso y/o actividad empleada	Equipos y/o maquinarias	Año de fabricación	Fuente de energía (marcar con una X donde corresponda)					Cantidad	Observación / comentario
			Diesel	Eléctrica	Gas natural	GLP	Otros (especificar)		
Unidad de Desarrollo de producto (Planta Piloto de Curtiembre)	Botal de curtido	2016	--	X	--	--	--	1	Se mantiene
	Cabina de pintado	2016	--	X	--	--	--	1	Se mantiene
	Máquina de secado y estirado o Togging	2016	--	--	X	--	--	1	Se mantiene
	Equipo para planchar pieles	2016	--	X	--	--	--	1	Se mantiene
	Máquina de descamar	2019	--	X	--	--	--	1	*
	Máquina de escurrir	2019	--	X	--	--	--	1	*
	Máquina de rebajar	2019	--	X	--	--	--	1	*
	Botalitos de teñido	2019	--	X	--	--	--	1	*
	Botal de ablandado	2019	--	X	--	--	--	1	*
	Botal de recurtido, teñido y engrase	2019	--	X	--	--	--	1	*
	Estufa de secado	2019	--	X	--	--	--	1	*
	Herramientas varias	2019	--	X	--	--	--	1	Se retiro
	Bomba de agua anti corrosible	2019	--	X	--	--	--	1	* (se retiraron 3, se declaro 4 en el año 2016)
	Equipo de tratamiento de efluentes	2019	--	X	--	--	--	1	*
Botales mellizos recurtido	2019	--	X	--	--	--	1	Nuevo	
Unidad de Desarrollo de producto (Planta Piloto de Calzado)	Máquina dobladora	2011	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Máquina cierra cinta	2010	--	X	--	--	--	1	Se dará de baja
	Máquina de acabado	2012	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Máquina de prensar	2012	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Máquina lijadora	1012	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Máquina vaporizadora de talón	2014	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Máquina vaporizadora de punta	2014	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Máquina conformadora de talón	2014	--	X	--	--	--	1	Nuevo	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Máquina cortadora de tiras	2010	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Máquina cortadora de suelas	2005	--	--	--	--	Manua I	1	Nuevo
	Máquina divididora de suelas	2005	--	X	--	--	Manua I	1	Nuevo
	Máquina rematadora	2005	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Máquina cambradora	2009	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Máquina aparadora plana	2005	--	X	--	--	--	2	Se dará de baja
	Horno reactivador	2009	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Esmeril	2009	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Pulidora de planta	2012	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Desarrollo de producto (Gabinete de Diseño)	Máquina de corte y grabado laser	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Pantógrafo	2019	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Impresora 3D	2019	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Sistema baropodométrico	2025	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Capacitación y Asistencia Técnica de Cuero y Calzado (Coordinación Académica - Capacitación)	Máquina dobladora	2015	--	X	--	--	--	2	Se mantiene/Nuevo (se incrementó 1 máquina)
	Strobel	2015	--	X	--	--	--	4	Se mantiene/Nuevo (se incrementó 3 máquinas)
	Ribeteadora	2015	--	X	--	--	--	2	Se mantiene/Nuevo (se incrementó 1 máquina)
	Máquina zigzag	2005	--	X	--	--	--	1	--
	Máquina aparadora de poste	2015	--	X	--	--	--	18	Se mantiene/Nuevo (se incrementó 9 máquinas)
	Máquina aparadora plana	2005	--	X	--	--	--	1	Se dará de baja
	Desbastadoras	2015	--	X	--	--	--	4	Se mantiene/Nuevo (se incrementó 2 máquinas)
	Esmeril	2013	--	X	--	--	--	2	Nuevo
Unidad de I+D+i	Agitador Magnético	2022	--	X	--	--	--	2	Nuevo
	Balanza de precisión	2022	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Congelador	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Deshidratador	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Estufa	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Molino	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Reactor Laboratorio automático	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Refrigeradora	2019	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Maquina selladora de bolsas al vacío	2022	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Ultrasonido	2022	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Termómetro infrarrojo	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Lampara UV	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Medidor Multiparametros de pH on Redox	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Equipo de tratamiento de agua	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Bomba al Vacío	2022	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Balanza de precisión 2	2023	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Centrifuga	2024	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Agitador magnético con plancha de calentamiento	2024	--	X	--	--	--	1	Nuevo
	Equipo de tratamiento de agua mediante cavitación hidrodinámica	2019	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Oficina de Soporte Informático	Equipos de cómputo (computadoras de escritorio CPU y monitor)	2016	--	X	--	--	--	75	Se mantiene/Nuevo (se incrementó 74 máquinas)
	Televisores (monitores para cursos)	2016	--	X	--	--	--	6	Se mantiene/Nuevo (se incrementó 5 TV)
	Laptops (computadoras portátiles)	2016	--	X	--	--	--	14	Nuevo
	Proyector	2016	--	X	--	--	--	2	Se mantiene
	Ecran	2016	--	X	--	--	--	1	Se mantiene
	Aire acondicionado	2016	--	X	--	--	--	4	Se mantiene
	Equipo de audio conferencias	2016	--	X	--	--	--	1	Se mantiene
	Impresoras	2016	--	X	--	--	--	10	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Flexómetro para suelas	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Abrasímetro de cilindro giratorio	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Densímetro Electrónico	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Frotómetro Veslic "2 puestos"	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Flexómetro para piel de empeine "12 piezas"	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Prensa para ensayos de pegado y vulcanizado	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Reactivador de flash	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Lámpara de amarillamiento	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Microscopio estereoscopio	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Máquina hidráulica para corte	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Taladro de sobremesa (Troquel Giratorio)	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Comprobador de impacto para topes de calzado de seguridad	1999	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Equipo para la determinación de la resistencia eléctrica	1999	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Permeabilímetro del cuero para empeine de calzado	1999	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Abrasímetro martindale	1999	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Permeabilímetro de vapor de agua	1999	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Permeabilímetro del cuero para suelas	1999	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Abrasímetro de hilos y cordones	2000	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Dinamómetro de compresión de punteras	2000	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Equipo para la determinación del aislamiento frente al calor	2000	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Compresora de aire	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Equipo de estanquidad	2010	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Balanza de precisión	2011	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Flexómetro de empeines para polímeros	2011	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Equipo para medir la rigidez del calzado completo o la suela	2010	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Balanza AND	2013	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Rugosímetro	2015	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Barotermohigrometr o	2023	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Estufa de circulación forzada	2017	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Medidor de temperatura de contracción del cuero	2019	--	--	--	X	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Elastómetro	2019	--	X	--	--	--	1	Nuevo





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Medidor de rigidez dielectrica de calzado	2019	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Dinamometro Electrónico	2019	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Termometro multicanal	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Equipo de indice de resbalamiento	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Termoventilador (aerotermino disipador de calor)	2021	--	X	--	--	--	2	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Kilovoltmetro	2023	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Balanza analitica	2023	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Físico	Equipo de precisión aire acondicionado	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Balanza analitica	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Bomba de vacío	2019	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Campana para ácidos	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Digestor por microondas	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Espectrómetro de masas con ionización por plasma inducido ICP-MS	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Estufa de desecación	2018	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Potenciometro	2017	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Maquina selladora al vacío	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Molino de cuchillas libre de metales	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Refrigeradora conservadora	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Balanza analitica	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Bomba de vacío	2019	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Campana para ácidos	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Digestor por microondas	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Espectrómetro de masas con ionización por plasma inducido ICP-MS	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio -	Estufa de desecación	2018	--	X	--	--	--	1	Nuevo





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lab. Química inorgánica									
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Potenciómetro	2017	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Maquina selladora al vacío	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Absorbancia molecular UV/VIS (Espectrofotómetro)	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Agitador con calentamiento	2019	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Agitador magnético	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Agitador mecánico	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Aire acondicionado	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Aire acondicionado	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Aire acondicionado	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Aire acondicionado	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Aire acondicionado	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Balanza Analítica	2011	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Baño termostático para agua y aceite (12 litros)	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Bomba de succión de gases (Kjeldahl)	2003	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Bomba de vacío	2003	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Bomba de vacío o alta presión	2022	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Campana metálica para ácido perclórico	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Campana metálica para solventes	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Criotermostato	2017	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Destilador Kjeldahl	2000	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Digestor Kjeldahl	2003	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Equipo de Campo pH/Con/OD	2000	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Estufa de desecación con circulación de aire forzado	2004	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Estufa de desecación con circulación de aire forzado	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Incubadora	2008	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Máquina de picar	2016	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Molino desfibrador	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química inorgánica	Neutralizador - Scrubber SMS (Kjeldahl)	2003	--	X	--	--	--	1	Nuevo





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Unidad de Laboratorio - Lab. Química	Mufla	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química	Plancha de calentamiento	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química	Propipeta electrónica	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química	Propipeta electrónica	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química	Refrigeradora	2003	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química	Sistema de tratamiento de agua	2011	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química	Sistema Magnético inductivo OXITOP	1998	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química Orgánica	Agitador Orbital y vaivén	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química Orgánica	Controlador de Aire acondicionado	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química Orgánica	Balanza Analítica	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química Orgánica	Bomba de vacío o de alta presión	2018	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química Orgánica	Campana extractora eléctrica	2021	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química Orgánica	Centrifuga	2019	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química Orgánica	Destilador (otros) - (Destilador de Arrastre de Vapor)	2018	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química Orgánica	Máquina Selladora al vacío	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química Orgánica	Refrigeradora conservadora de medicamentos (Refrigeradora conservadora de reactivos químicos).	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química Orgánica	Rotavapor	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química Orgánica	Sonicador	2020	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química Orgánica	Cromatografo - (Cromatografo de gases)	2018	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química Orgánica	Cromatógrafo-Cromatografo líquido de alta performance	2018	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química Orgánica	Bomba de vacío de pistón sin aceite	2022	--	X	--	--	--	1	Nuevo
Unidad de Laboratorio - Lab. Química Orgánica	Baño de agua	2015	--	X	--	--	--	1	Nuevo

*Se mantienen, pero se cambiaron por nuevas.

El programa de mantenimiento de equipos y maquinarias se adjunta en el Anexo VII del Registro N° 00042195-2025.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 6. Insumos y materiales

Proceso y/o actividad en el que se emplea	Materia prima o insumo	Peligrosidad (*)						Cantidad mensual aprox. (kg)	¿Constituye algún material residual?				Disposición final	
		No Peligroso	Inflamable	Reactivo	Corrosivo	Explosivo	Tóxico		Otros (especificar)	No Aplica	Merma	Material de descarte		Otros (especificar)
Unidad de I+D+i	Pieles de diferente origen (vacuno, ovino, paiche).	X	-	-	-	-	-	-	7,5	-	-	-	X**	Valorización
	Cueros de diferente origen (vacuno, ovino, paiche).	X	-	-	-	-	-	-	7,5	-	X	-	-	Residuos no municipales
	Residuos generados en el procesamiento del cuero.	-	-	-	-	-	-	X*	2,5	-	X	-	-	Residuos no municipales
	Muestras de vegetales.	X	-	-	-	-	-	-	2,5	-	X	-	-	Residuos municipales
	Residuos agroindustriales.	X	-	-	-	-	-	-	0,2	-	X	-	-	Compostaje / Residuos municipales
Unidad de Capacitación y Asistencia Técnica de Cuero y Calzado (Coordinación Académica – Capacitación)	Cueros de diferente origen (vacuno, ovino, paiche).	X	-	-	-	-	-	-	0,1724	-	X	-	-	Residuos municipales
	Cuero de tipo badana	X	-	-	-	-	-	-	0,0862	-	X	-	-	Residuos municipales
	Textiles para la elaboración de calzado (polian, elastín, termoplástico)	X	-	-	-	-	-	-	0,0188	-	X	-	-	Residuos municipales
	Pisos de calzado (suelas)	X	-	-	-	-	-	-	0,1333	X	-	-	-	--
Unidad de Desarrollo de producto (Gabinete de Diseño)	Cartón dúplex	X	-	-	-	-	-	-	8,34	-	X	-	-	Residuos municipales
	Cartón piedra	X	-	-	-	-	-	-	93,91	-	X	-	-	Residuos municipales
	Papel bond A3	X	-	-	-	-	-	-	5,86	X	-	-	-	Residuos municipales
	Material PLA para impresión aditiva	X	-	-	-	-	-	-	0,17	-	X	-	-	Residuos municipales
Unidad de Desarrollo de producto (Planta Piloto de Curtiembre)	Pieles de diferente origen (vacuno, ovino, paiche).	X	-	-	-	-	-	-	27,68	-	-	-	X**	Valorización
	Cueros de diferente origen (vacuno, ovino, paiche).	X	-	-	-	-	-	-	7,17	-	X	-	-	Residuos no municipales
Unidad de Desarrollo de producto (Planta Piloto de Calzado)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
Oficina de Soporte Informático	Tóner de impresora	X	--	--	--	--	--	--	0,875	-	-	-	X	Residuos no municipales
Todos los ensayos (Lab. Físico y químico)	Guantes de nitrilo	--	X	--	--	--	--	--	0,25	-	X	-	-	Residuo no municipal (tacho de color)
Todos los ensayos (Lab. Físico y químico)	Hojas de cuchillas	--	--	--	--	--	X	--	0,065	-	X	-	-	Residuo municipal (recolecta Caja de cartón)
Todos los ensayos	Bolsa de polietileno	--	X	--	--	--	--	--	0,35	-	X	-	-	Residuo no municipal (tacho de color)
Ensayos de flexión de piso (Lab. físico)	brocha con residuos de pegamento (cemento - pegamento)	--	X	--	--	--	--	--	0,1	-	X	-	-	Residuo municipal (tacho de color)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Ensayos abrasivos (Lab. físico)	Lijas y tejidos abrasivos	--	--	--	--	--	--	X	0,1	-	X	-	-	Residuo municipal (tacho de color)
Todos los ensayos (equipos e instrumentos)	Pilas o baterías	--	--	--	--	--	X	--	0,05	-	X	-	-	Residuo no municipal Botella de plástico (recolecta)
Todos los ensayos	Algodón	--	--	--	--	--	X	--	0,3	-	X	-	-	Residuo municipal (tacho de color)
Todos los ensayos (Lab. químico)	Alcohol	--	X	--	--	--	--	--	0,05	-	X	-	-	Residuo municipal (tacho de color)
Ensayo de partida arancelaria (Lab. químico)	Micas	--	X	--	--	--	--	--	0,1	-	X	-	-	Residuo municipal (tacho de color)
Todos los ensayos	Residuos de la preparación de muestra (cuero, textil, caucho, pvc, palmilla, cambrera, etc)	X	--	--	--	--	--	--	8,0	-	X	-	-	Residuo municipal Tacho de color

*La generación de residuos peligrosos es mínimo.

**Los residuos generados del procesamiento de cuero son utilizados como materia prima para valorizar.

Tabla 7. Insumos químicos

Proceso y/o actividad en el que se emplea	Insumo químico	Nombre común	Peligrosidad						Cantidad mensual aprox. (kg)	¿Constituye algún material residual? (*)				Disposición final
			No Peligroso	Inflamable	Reactivo	Corrosivo	Explosivo	Tóxico		Otros (especificar)	No Aplica	Merma	Materia de	
Unidad de I+D+i	Sulfato de Hierro	Sulfato de Hierro	X	-	-	-	-	-	0,008	-	-	-	X	Residuos no municipales
	Sulfato de Cobre	Sulfato de Cobre	X	-	-	-	-	-	0,040	-	-	-	X	Residuos no municipales
	Alcohol Puro 96 %	Alcohol 96 %	-	X	-	-	-	-	0,667	-	-	-	X	Residuos no municipales
	Glicerina USP-Nacional	Glicerina	X	-	-	-	-	-	0,028	-	-	-	X	Residuos no municipales
	Peróxido de Hidrógeno	Agua oxigenada	-	-	X	X	-	-	0,034	-	-	-	X	Residuos no municipales
	Glicerina USP-grado farmacéutico	Glicerina	X	-	-	-	-	-	0,050	-	-	-	X	Residuos no municipales
	Aceite de soya	Aceite de soya	X	-	-	-	-	-	0,014	-	-	-	X	Residuos no municipales
	PEG-400-USP ULTRAPEG 400 OXITEN	PEG-400	X	-	-	-	-	-	0,011	-	-	-	X	Residuos no municipales
	Ethyleanedia mine	Etileanodiamina	-	-	-	X	-	X	0,004	-	-	-	X	Residuos no municipales
	For Analysis-Coloured Solution Buffer pH 7 486792	Buffer pH 7	X	-	-	-	-	-	0,036	-	-	-	X	Residuos no municipales
	For Analysis Buffer pH 10 486613	Buffer pH 10	X	-	-	-	-	-	0,054	-	-	-	X	Residuos no municipales
For Analysis-Coloured Solution	Buffer pH 4	X	-	-	-	-	-	0,040	-	-	-	X	Residuos no municipales	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Proceso / Línea de producción	Producto	Subproductos	Unidad / tiempo	Producción en:		Variación (%)	Justificación
				DIA (2016)	Actual (2025)		
Unidad de capacitación y asistencia técnica de cuero y calzado (coordinación académica - capacitación)	Muestras de calzado	Merma de residuos de recortes de cuero, textiles y envases de insumos.	8 pares al año	0	8	100%	No se realizaba aún en el 2016
Unidad de I+D	Mantas de cuero de paiche	Merma de residuos de recortes de piel.	25 mantas al año	0	25	100%	No se realizaba aún en el 2016
	Mantas de cuero vacuno	Merma de residuos de recortes de piel.	10 mantas al año	0	10	100%	No se realizaba aún en el 2016

Al respecto, el ITP señala que los productos elaborados por el Citeccal Rímac se mantienen conforme a lo aprobado en la DIA, siendo que en la DIA aprobada no fue declarada la cantidad de servicios y/o producción que tendría el Citeccal Rímac (producción inicial “0”), no obstante, el ITP señala que la producción actual se mantiene según lo declarado en la DIA (Registro N° 00032582-2025, folio 06).

Tabla 9. Número de trabajadores y régimen de trabajo

Proceso y/o actividad empleada	Cantidad	Horario	Turno 1	Turno 2	Turno 3
Aprobado en la R.D. N° 351-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGAAM					
Administrativo	44	8:00 am a 5:00 pm	X	--	--
Operativo	20	8:00 am a 5:00 pm	X	--	--
Actual (2025)					
Administrativo	25	8:00 am a 5:00 pm	X	--	--
Operativo	52	8:00 am a 5:00 pm	X	--	--

Requerimiento de servicios

Tabla 10. Consumo de agua

Fuente de abastecimiento	Consumo volumen (m ³ /mes)		Variación (%)
	DIA (2016)	Actual (2025)	
Sedapal	536,49	105,14	- 80.40

El ITP señala que se ha sincerado el consumo real promedio de agua que se viene empleando en la planta industrial. En la DIA aprobada en 2016 se consideró el máximo consumo que podría tener la planta industrial (folio 81 del Registro N° 00027525-2025).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 11. Consumo de energía

Fuente de abastecimiento	Consumo volumen (kw/mes)		Variación (%)
	DIA (2016)	Actual (2025)	
EDELNOR	68 904	-	- 85.87
Pluz Energía Perú S.A.A.	-	9 734	

Tabla 12. Consumo de combustibles

Tipo de combustible	Consumo volumen (gal/mes)		Variación (%)	Especificaciones sobre almacenamiento	Indicar proveedor autorizado
	DIA (2016)	Actual (2025)			
Diesel	6 - 8 Gal/mes	15 - 18 Gal/mes	150	No almacenan Diesel, cuando se necesita se hace la compra	Repsol Comercial S.A.C.
GASOHOL	-	25,59 Gal/mes	Nuevo	No almacenan gas.	Operadora Cantolao S.A.C.

Tabla 13. Descargas al ambiente

Aspecto ambiental	Fuente Generadora	Descripción / sistema de tratamiento
Efluentes	Se generarán efluentes domésticos (SS.HH.) como del lavado de envases y limpieza de las áreas operativas, estas se disponen hacia la red de alcantarillado público. El uso industrial del agua, es en el área de curtiembre, su consumo es mínimo, se dispone a través de la red de alcantarillado público.	se neutraliza el pH a través de una cámara reductora de pH, que producirá un efecto reductor de pH mediante el uso de bicarbonato de sodio, a partir de un dispositivo de flujo disperso para luego ser dispuestas a la planta de tratamiento y finalmente hacia la red de desagüe.
Residuos sólidos	Peligrosos: Los residuos peligrosos que se pueden generar serían propios del mantenimiento de los equipos y/o maquinarias y/o producción. No peligrosos: Dentro de los residuos no peligrosos, se tendría cartón, plástico, entre otros.	Uso de tachos de segregación, para el almacenamiento temporal de residuos sólidos para luego ser dispuestos conforme a la normativa ambiental vigente
Ruidos	La generación de ruido es prácticamente mínima o nula, solo se percibiría dentro de la planta al contar con paredes por encima de los 5 metros aproximadamente de altura, que aísla el ruido interno del externo.	Cada actividad realizada en la planta se realiza en ambientes cerrados y/o controlados, y se dan a nivel de investigación y a menor escala.
Emissiones de partículas y vapores	La única actividad que podría originar partículas, sería producto del lijado del calzado. Se precisa que la máquina de lijado empleada, tiene un sistema cerrado que absorbe dichas partículas y lo acumula en una bolsa no generando partículas al ambiente.	Como medida de control se plantea el mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias.

Generación de efluentes

*Descripción	Unidad	Cantidad estimada promedio
Efluente industrial	m ³ /mes	146,25
Efluente doméstico	m ³ /mes	16,25

El titular señala que el tratamiento que viene realizando en el CITECCAL, se mantiene conforme a la DIA aprobada, que consiste en lo siguiente:

Cuando se originan efluentes industriales, antes de ser eliminados hacia la red de alcantarillado público, se neutraliza el pH a través de una cámara reductora de pH, que producirá un efecto reductor de pH mediante el uso de bicarbonato de sodio, a partir de un dispositivo de flujo disperso para luego ser dispuestas hacia la red de alcantarillado público.

El tratamiento del efluente producto del teñido de cueros se da por floculación con aireación y/o gravitación hidrodinámica, que permite la reducción de la materia orgánica (DBO y DQO), para ello se acumula el efluente en bidones para ser tratados antes de su disposición final.

Adicionalmente, declara el CITECCAL que, actualmente no se cuenta con un análisis de VMA para SEDAPAL, por temas presupuestales de la institución. Por ello, se compromete a realizar por única vez un monitoreo de VMA en el presente año (2025) y presentar los resultados dentro del reporte ambiental a la Autoridad Fiscalizadora (OEFA). En tal sentido el monitoreo de efluentes industriales tratados que genera la actividad industrial deberá ser conforme a los parámetros que establece la normativa de Vivienda respecto a los VMAs. En caso de superar algún parámetro, deberá establecer las medidas de manejo ambiental que correspondan con la finalidad de cumplir dichos VMAs y presentar a la DGAAMI para su evaluación correspondiente.

Sobre el teñido de cueros, indica que, actualmente se realiza en forma mínima (aproximadamente una vez cada dos meses), y que el citado proceso se da a nivel de investigación, donde se emplea actualmente 3 litros de agua por proceso (capacidad del proceso son 8 L). Asimismo, el tratamiento del efluente se da por floculación con aireación y/o gravitación hidrodinámica, que permite la reducción de la materia orgánica (DBO y DQO), para ello se acumula el efluente en bidones para ser tratados antes de su disposición final.

En el caso de los efluentes del laboratorio fisicoquímico, se neutraliza el pH a través de una cámara reductora de pH, que producirá un efecto reductor de pH mediante el uso de bicarbonato de sodio, a partir de un dispositivo de flujo disperso para luego ser dispuestas hacia la red de alcantarillado público.

Almacenamiento de residuos sólidos

TIPO DE ALMACEN	COORDENADAS DE UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES (DIMENSIONES, TIPO DE MATERIAL, ETC)
Característica de almacenamiento de residuos sólidos peligrosos	Los residuos peligrosos que se generan en el ITP son mínimos por lo que no presenta un almacén de residuos sólidos peligrosos.
Característica de almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos	UTM WGS 84 Zona 18 L: E: 0277429 / N: 8669148
	Los residuos sólidos se almacenan en tachos de colores de acuerdo a disposición Resolución Directoral N° 003-2019-INACAL/DN del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), en coordinación con el Ministerio del Ambiente (MINAM), se aprueba la norma técnica peruana (NTP) 900.058.2019 Gestión de Residuos, referida al Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 14. Generación de residuos sólidos

Descripción	Línea de producción /oficinas /otros	Tipo de residuo	Peligrosidad						Cantidad generada kg/día	Unidad kg/mes	Valorización	Disposición final
			Inflamable	Reactivo	Corrosivo	Explosivo	Tóxico	Otros				
Residuos no peligrosos	Unidad de I+D+i	Residuos de guantes de laboratorio	-	-	-	-	-	NP	0,0217	0,650	-	Residuos Municipales
		Papel, gazas, papel filtro, papel toalla.	-	-	-	-	-	NP	0,0133	0,400	-	
		Bolsas plásticas, bolsas con selle hermético, bolsas para almacenamiento de muestras.	-	-	-	-	-	NP	0,005	0,060	-	
		Mermas de residuos vegetales o de muestras orgánicas de residuos agroindustriales vegetales.	-	-	-	-	-	NP	0,0067	0,200	-	
		Suelo agrícola tamizado	-	-	-	-	-	NP	0,2083	6,250	-	
	Unidad de capacitación y asistencia técnica de cuero y calzado (coordinación académica - capacitación)	Merma de recortes de cuero de diferente origen y badana, utilizados en la elaboración de muestras de calzado.	-	-	-	-	-	NP	0,0022	0,0647	-	
		Recortes de tela utilizada en la elaboración de calzado.	-	-	-	-	-	NP	0,0001	0,0038	-	
	Unidad de desarrollo de producto (gabinete de diseño)	Merma restante de planchas de cartón dúplex.	-	-	-	-	-	NP	0,0694	2,083	-	
		Merma restante de planchas de cartón piedra.	-	-	-	-	-	NP	0,4696	14,087	-	

24

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

		Merma de residuos de filamento para impresión de manufactura aditiva.	-	-	-	-	-	NP	0,0005	0,0167	-	
	Unidad de desarrollo de producto (planta piloto de curtiembre)	Residuos de recortes de piel y cuero generados en etapas previas al curtido.	-	-	-	-	-	NP	0,1162	3,4848	-	
	Unidad de laboratorio	Solido (residuo de la preparación de muestra)	-	-	-	-	-	NP	0,4	8,0	Retazos pequeños de cuero, pedazos de caucho	
Residuos peligrosos	Unidad de I+D+i	Papel, gazas, papel filtro, papel toalla contaminado con restos de sustancias de laboratorio.	-	-	-	-	X	-	0,0067	0,200	-	Residuos no municipales
		Suelo agrícola usado en pruebas de bioensayos.	-	-	-	-	X	-	0,2083	6,250	-	
		Muestras orgánicas de vegetales evaluados en bioensayos.	-	-	-	-	X	-	0,0043	0,133	-	
		Muestras residuales de procesos químicos en laboratorio.	-	-	-	-	X	-	0,0043	0,133	Secado y almacenamiento para postratamiento.	
		Efluentes generados en el procesamiento de pieles.	-	-	-	-	X	-	3,3333*	100,00*	Se brinda tratamiento previo a su descarga	Descargado a redes de alcantarillado
	Unidad de capacitación y asistencia técnica de cuero y calzado (coordinación Académica - capacitación)	Frascos de plástico usados en el almacenamiento de pegamentos e insumos para el acabado del cuero.	-	-	-	-	X	-	0,0002	0,0067	-	Residuos no municipales



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Unidad de desarrollo de producto (planta piloto de curtiembre)	Residuos de envases para el almacenamiento y transporte de insumos químicos de curtiembre.	-	-	-	-	X	-	0,0008	0,0250	-			
		Efluentes generados en el procesamiento de pieles y cueros.	-	-	-	-	X	-	6,6667*	200,00*	Se brinda tratamiento previo a su descarga	Descargado a redes de alcantarillado		
	Unidad de Laboratorio - Laboratorio Físico	Pila	-	-	-	X	X	-	0,0025	0,0500	No aplica	Residuos no municipales		
		Lija	-	-	-	-	-	X (cortante)	0,005	1,00				
		Bolsa	X	-	-	-	-	-	0,02	0,35				
		Sílice	-	-	-	-	-	X	0,0003	0,0050				
		Trimetilpentano	X	-	-	-	-	-	0,004	0,080				
		Eter de petróleo	X	-	X	-	-	-	0,010	0,200				
	Unidad de Laboratorio - Lab. Físico y Lab. Química	Brocha	X	-	-	-	-	-	0,005	0,100				
		Guante	X	-	-	-	-	-	0,013	0,250				
		Mica	X	-	-	-	-	-	0,005	1,00				
		Algodón	X	-	-	-	-	-	0,015	0,300				
		Botella de alcohol	X	-	-	-	-	-	0,003	0,050				
			Cuchilla	-	-	-	-	X (cortante)	0,003	0,065				
RAEE peligrosos	Oficina de Soporte Informático	Residuos de tóneres de Impresoras.	-	-	-	-	x	-	0,0194	0,5830			No aplica	Enviado a ITP

Aspectos del medio físico, biótico, social:

La empresa remitió información actualizada sobre la zona respecto a Medio físico: clima, geología, suelos, así como del Medio social, como indicadores socio – económicos, demográficos, etc. La información más resaltante se indica a continuación:

Tabla 15. Área de influencia ambiental

Área de Influencia	Descripción	Grupos de interés
Directa (AID)	Se considera un radio de 5 m desde el borde del perímetro de la planta, el cual abarca un área total de 6 431 m ² .	Dentro del área de influencia directa tenemos como grupos de interés Norte: Centro de salud de Caquetá Sur: Centro Comercial Virrey Amat Este: Red de Salud Lima Norte V Oeste: Av. Caquetá. Resaltar que dentro de esta área no hay grupos de interés como grupos indígenas, viviendas, comunidades protegidas, entre otros.
Indirecta (All)	En esta área se mantiene la existencia de impactos socioeconómicos, dentro de la zona no se localizan centros educativos ni puestos de salud, está compuesto principalmente en una zona industrial que se dedica a la industria del calzado.	Dentro del área de influencia indirecta, como grupos de interés se ubican actividades industriales y/o comerciales tenemos: Norte: Jr. Pinonate y un grifo Sur: Jr. Virrey Amat, Centro Comercial Virrey Amat, Centro Comercial Ramón Castilla e Importadora & Distribuidora Arianna Zapatería Este: Av. Próceres y centros comerciales como Inter Cueros e Inversiones Tomairo Oeste: Av. Caquetá.

Tabla 16. Áreas de interés

Detalle	SI	NO	Observaciones
En el área de influencia hay zonas arqueológicas.		X	No
La actividad se realiza dentro de un ANP o zona de amortiguamiento.		X	No
La actividad se realiza a una distancia menor o igual de 250 m de ecosistemas frágiles.		X	No
La actividad se realiza dentro de comunidades campesinas, nativas o pueblos indígenas.		X	No

Tabla 17. Medio biológico

Especies identificadas (Flora)	En estado de amenaza o vulnerabilidad* (si/no)
<i>Especies ornamentales</i>	La empresa declara que es una zona urbana intervenida; por tanto, no existe ningún tipo de flora silvestre (de acuerdo al Decreto Supremo N° 043-2006-AG).
Especies identificadas (Fauna)	En estado de amenaza o vulnerabilidad* (si/no)
<i>Especies domésticas.</i>	Perros y gatos. La empresa declara que es una zona urbana; por tanto, no existe ningún tipo de fauna silvestre (de acuerdo al Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI).

El proyecto se encuentra en un área intervenida por el ser humano, en la que se identifican especies domésticas y ornamentales. De acuerdo con la información revisada, concluyen que no existe ninguna especie de flora o fauna silvestre, que se encuentre protegida por las normas nacionales o internacionales.

Monitoreo Ambiental

El programa de monitoreo ambiental del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) – Lima del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) establecido en la DIA, disponía el monitoreo de ruido ambiental para zona comercial en horario diurno, con una frecuencia anual. No obstante, el CITECCAL señala que no cuenta con los informes de los monitoreos ambientales de los periodos comprendidos entre 2020 y 2024.

Al respecto, corresponde precisar que la supervisión y fiscalización del cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en la DIA del CITECCAL es competencia exclusiva del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Calidad del suelo

El Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), deberá realizar el Informe de Identificación de Sitios Contaminados del predio donde opera el CITECCAL, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-0217-MINAM, lo cual se incluye como compromiso ambiental, en el Plan de Manejo Ambiental actualizado que forma parte del presente informe.

Evaluación de Impactos Ambientales y Medidas de Manejo

Tabla 18. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de causa-efecto	Metodología de Vicente Conesa Fernández Vitora

Tabla 19. Impactos ambientales y medidas de manejo

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta	IGA	
				DIA	Actualización
Afectación a la calidad de aire (generación de gases y material particulado)	Generación de emisiones gaseosas y material particulado en la recepción de materia prima y actividades operativas.	Irrelevante (-22)	Programa de mantenimiento de equipos y/o maquinarias (conforme al programa de mantenimiento anual establecido por la empresa de acuerdo a sus necesidades de requerimiento para el funcionamiento de estos en óptimas condiciones)	x	x
Incremento del nivel de ruido ambiental	Generación de ruido en la recepción de materia prima y actividades operativas.	Irrelevante (-21)	Programa de mantenimiento de equipos y/o maquinarias	-	x
Afectación de la calidad del suelo	Generación de residuos no peligrosos y peligrosos	Irrelevante (-19)	Aplicación y mejoramiento del plan de manejo y minimización de residuos sólidos conforme a las necesidades de la planta en cuidado del medio ambiente.	x	x

Tabla 20. Programa de Monitoreo Ambiental

Estación	Coordenadas UTM WGS-84		Descripción de la estación	Frecuencia
	Este	Norte		
PMRA - 01	0277544	8869144	En la entrada del CITE	Anual (diurno)
PMRA - 02	0277593	8869229	En el área donde se desarrolla el CITE CALZADO	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 21. Plan de Manejo Ambiental

Impacto ambiental	Medida de manejo ambiental	Cronograma (trimestral)				Frecuencia	Instrumento ambiental		Costo S/.
		1	2	3	4		DIA (2016)	Actualización (2025)	
Emisiones gaseosas	Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias.	x	x	x	x	Permanente	x	x	5500
Incremento del nivel de ruido ambiental	Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias.	x	x	x	x		Permanente	x	
	Capacitar al personal en el uso correcto de los equipos y/o maquinarias.	-	x	-	x	Permanente		x	-
	Capacitar al personal de la planta en temas ambientales	-	x	-	x	Permanente	-	x	1800
Impacto en la Calidad del suelo	Elaboración de Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC).	-	-	-	x	Única vez	-	x	7850
Afectación al recurso hídrico	Se realizará el monitoreo de VMA-Sedapal conforme a normativa vigente (D.S. N° 010-2019-VIVIENDA)-	x	-	-	-	Única vez	-	x	1350

Tabla 22. Programas y planes específicos

Planes / Programas específicos	Contenido conforme	
	SI	NO
Programa de Mantenimiento de equipos y maquinarias	X	
Plan de manejo de residuos sólidos	X	
Plan de contingencia	X	
Plan de cierre	X	
Plan de capacitación	X	

Evaluación realizada por la DEAM:

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que, la metodología empleada por el **Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)** para la evaluación de impacto ambiental de las actividades realizadas en el Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas (CITECCAL) – Lima (metodología de V. Conesa), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en dicha instalación y los factores ambientales que pueden verse afectados en su interacción. Cabe señalar que la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, por el cual se modificó el RGA, precisa que *“los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso”*.

Asimismo, el **Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)** ha realizado la evaluación integral de sus impactos tomando en cuenta las actividades declaradas en su DIA y las medidas propuestas para la minimización y control de sus impactos ambientales, siendo que todas las descargas al ambiente de su actividad, cuentan con controles y medidas de manejo ambiental.

Cabe reiterar que la Actualización de un instrumento de gestión ambiental, como en el presente caso, no tiene por objeto regularizar ni convalidar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular industrial, con respecto a la normativa ambiental aplicable

ni a los compromisos establecidos en su instrumento de gestión ambiental aprobado, salvo pronunciamiento en contrario por parte del ente de fiscalización ambiental en el marco de sus competencias.

En este sentido, el objeto de la Actualización de un Instrumento de gestión ambiental, consiste en identificar los impactos actuales que la actividad, que cuenta con un estudio ambiental aprobado, genera; a efectos de determinar las medidas de manejo que resulten necesarias. En tal sentido, la evaluación de impactos presentada en el presente procedimiento será empleada para evaluar la propuesta de manejo ambiental actualizada, que deberá ser implementado por la empresa.

Plan de Manejo Ambiental Actualizado

Con relación a la propuesta planteada, se precisa que el administrado seguirá cumpliendo con las medidas ambientales permanentes aprobadas en la DIA; sin perjuicio de ello se está disponiendo dos (02) medidas adicionales referidas a la realización del Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) de la sede del CITECCAL Lima y el monitoreo del efluente no doméstico antes del vertimiento a la red pública de alcantarillado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los VMA vigentes, el cual deberá ser conforme a los parámetros que estable la normativa de Vivienda respecto a los VMAs. En caso de superar algún parámetro, deberá establecer las medidas de manejo ambiental que correspondan con la finalidad de cumplir dichos VMAs y presentar a la DGAAMI para su evaluación correspondiente.

Se han retirado las medidas relacionadas con el adecuado manejo de los residuos sólidos, debido a que son obligaciones expresamente establecidas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada por Decreto Legislativo N° 1278, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y posteriores modificaciones.

En tal sentido, el Plan de Manejo Ambiental Actualizado que debe desarrollar el Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) – Lima del **Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)** se encuentra recogido en el Anexo N° 2 del presente Informe.

Programa de Monitoreo Ambiental Actualizado

Al respecto, se debe precisar que, si bien el titular no ha cumplido con presentar los informes de monitoreos de ruido ambiental de los periodos comprendidos entre 2020 y 2024, ello no representa un impedimento para que esta Autoridad continúe con la evaluación de la Actualización del instrumento de gestión ambiental.

En este sentido, tomando en cuenta que la actividad desarrollada por el Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) – Lima del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), está centrada en la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación para el sector de cuero y calzado, mayoritariamente compuesto por micro y pequeños empresarios, esta Dirección estima adecuado y razonable que el titular continúe ejecutando el Programa de monitoreo ambiental aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM (16.08.2016).

En tal sentido, el Programa de Monitoreo Ambiental que deberá cumplir el Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) – Lima del **Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)** se presenta en el Anexo N° 3 del presente informe.

Respecto al Reporte Ambiental sobre la implementación de las medidas de manejo ambiental y los resultados de los monitoreos ambientales, en virtud de lo señalado en el artículo 62 del RGA, los informes conteniendo los resultados de los monitoreos ambientales, así como los informes que dan cuenta del cumplimiento o avance en la implementación de las acciones de seguimiento y control, y de los avances de los compromisos asumidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado, se presentan en un Reporte Ambiental que unifica el seguimiento de ambos compromisos, el cual debe ser puesto en conocimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Con base en ello, el titular deberá reportar el cumplimiento de las medidas establecidas en su Plan de Manejo Ambiental y los resultados obtenidos en sus monitoreos ambientales, al ente fiscalizador, a través del Reporte Ambiental, conforme a la frecuencia establecida en el Anexo N° 4 del presente Informe.

4. OPINIONES TÉCNICAS A OTRAS AUTORIDADES:

Tomando en cuenta la naturaleza de la actividad que desarrolla el Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) – Lima del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP)**, los componentes del establecimiento comercial, la ubicación de la instalación, el área de influencia identificada y la evaluación de los impactos ambientales que se generan, no se han identificado aspectos y/o componentes que por sus características generan impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por tal motivo, no se han solicitado opiniones técnicas a otras entidades, en el marco de la presente Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

5. EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

Luego del análisis de la información presentada por el titular a través del Registro N° 00042165-2025 (21.05.25), se concluye que las observaciones formuladas mediante Informe N° 00000045-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (07.05.25), han sido subsanadas, tal como se detalla en el Anexo 01 del presente informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. Luego de evaluada la información remitida por el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP)** en el marco del presente procedimiento, se recomienda aprobar la Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del "Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) - Lima", ubicado en la Av. Caquetá N° 1300, distrito Rímac, provincia y departamento de Lima.
- 6.2. El **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP)**, deberá cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en los Anexos N° 2, 3 y 4 del presente Informe, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas ambientales vigentes, que le resulten aplicables a su actividad productiva.

- 6.3. El **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP)** deberá cumplir con las obligaciones ambientales señaladas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada por Decreto Legislativo N° 1278, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y modificatorias, en todo aquello que le sea legalmente exigible, para el ordinario funcionamiento de su instalación industrial. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones ambientales contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 17-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, en tanto le sean aplicables a la actividad en curso que viene desarrollando.
- 6.4. Lo resuelto, no exime al **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP)** de la obtención y mantenimiento en vigor de las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran conforme a la normativa vigente, para el ordinario funcionamiento de su instalación productiva; asimismo, no convalida ni regulariza los incumplimientos a la normatividad ambiental general y/o sectorial aplicable, ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para su instalación, en los que hubiera podido incurrir aquella en el desarrollo de su actividad industrial; salvo pronunciamiento en contrario del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 6.5. Se recomienda emitir la Resolución Directoral de aprobación de la Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del "Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) – Lima", de titularidad del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP)**.
- 6.6. Se recomienda remitir el presente Informe al Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) – Lima del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP)**, así como al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para su conocimiento y fines pertinentes.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

RIEGA DONGO, HECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por RIEGA DONGO
Hector Simeon FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/04 10:45:23-0500

VINCES ARBULU, CESAR MARTIN
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por VINCES ARBULU
Cesar Martin FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/04 11:44:07-0500

La Dirección hace suyo el presente informe.

ALCA AYAQUE RICHARD
Director (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE Richard FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/04 11:54:05-0500

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**ANEXO 1:
 EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA
 ACTUALIZACIÓN DE LA DIA**

N°	Observación	Evaluación	Estado	
1	Presentar copia del documento nacional de identidad del representante legal: ISABEL SUSANA LIMPARTE CRUZ	La empresa presentó la información solicitada (folio 019 del Registro N° 00042195-2025).	Absuelta	
2	Presentar copia de la Licencia de Funcionamiento del CITEccal	La empresa presentó la información solicitada (folio 021 del Registro N° 00042195-2025).	Absuelta	
3	Presentar las coordenadas de ubicación del CITEccal en coordenadas UTM (sistema WGS 84).	La empresa presentó la información solicitada (folio 005 del Registro N° 00042195-2025).	Absuelta	
4	Presentar el programa de mantenimiento de equipos y maquinarias.	La empresa presentó la información solicitada (folios 051 al 053 del Registro N° 00042195-2025).	Absuelta	
5	Presentar información según cuadro adjunto:		La empresa presentó la información solicitada (folio 007 del Registro N° 00042195-2025).	
	Area de Influencia	Descripción		Grupos de interés
	Directa (AID)	Precisar el área física que ocupa.		Colindancias
	Indirecta (AII)	Precisar el área física que ocupa.	Colindancias	
6	Precisar si la operación del CITEccal genera ruido ambiental, material particulado y vapores de proceso.	La empresa presentó la información solicitada (folios 008 y 009 del Registro N° 00042195-2025).	Absuelta	
7	Señalar que volumen de efluente genera, si recibe algún tratamiento antes de su vertimiento al alcantarillado y si cumple con los VMA de SEDAPAL.	La empresa presentó la información solicitada (folios 009 y 010 del Registro N° 00042195-2025).	Absuelta	
8	Precisar si realiza teñido de cueros.	El CITECCAL Lima, señala que Al respecto, se indica que, se realiza el teñido de cueros en forma mínima (aproximadamente una vez cada dos meses), y que, el citado proceso se da a nivel de investigación, donde se emplea 3 litros de agua por proceso.	Absuelta	
9	Precisar cómo se gestionan los efluentes del laboratorio físico-químico	La empresa presentó la información solicitada (folio 010 del Registro N° 00042195-2025).	Absuelta	





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

10	Presentar el Programa de Capacitación de acuerdo a lo establecido en el literal k) del artículo 13 del D.S. N°017-2015-PRODUCE Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y comercio Interno, modificado por el D.S. N° 012-2024-PRODUCE.	La empresa presentó la información solicitada (folio 011 del Registro N° 00042195-2025).	Absuelta
11	Presentar información histórica de los monitoreos ambientales realizados en el periodo 2020-2024.	El CITECCAL Lima, señala que no cuenta con los informes de los monitoreos ambientales históricos para el periodo solicitado. Al respecto, se debe precisar que la no presentación de la información sobre los monitoreos ambientales, no constituye un obstáculo para continuar con la evaluación de la actualización de la DIA. Finalmente señalar que, la supervisión y fiscalización del cumplimiento de los compromisos ambientales es competencia exclusiva del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.	Absuelta
12	Presentar el Informe de Identificación de Sitios Contaminados de predio donde opera el CITEccal, según lo dispuesto por el D.S. N° 012-0217-MINAM.	La empresa declara que no ha realizado el Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC). En este sentido, se dispone como medida en el Plan de Manejo Ambiental actualizado, realizar el IISC del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias conexas (CITECCAL) – Lima.	Absuelta





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 02: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ACTUALIZADO

Impacto ambiental	Medida de manejo ambiental	Cronograma (trimestral)				Frecuencia	Instrumento ambiental		Costo S/.
		1	2	3	4		DIA (2016)	Actualización (2025)	
Emisiones gaseosas	Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias.	x	x	x	x	Permanente	x	x	5500
Incremento del nivel de ruido ambiental	Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias.	x	x	x	x		Permanente	x	
	Capacitar al personal en el uso correcto de los equipos y/o maquinarias.	-	x	-	x	Permanente	-	x	1800
	Capacitar al personal de la planta en temas ambientales	-	x	-	x	Única vez	-	x	7850
Impacto en la Calidad del suelo	Elaboración de Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC).	-	-	-	x	Única vez	-	x	7850
Afectación al recurso hídrico	Se realizará el monitoreo de efluentes industriales tratados de parámetros propios de la actividad y comparar con los VMA-Sedapal conforme a normativa vigente (D.S. N° 010-2019-VIVIENDA).	x	-	-	-	Única vez	-	x	1350
	En caso de superar algún parámetro, deberá establecer las medidas de manejo ambiental que correspondan con la finalidad de cumplir dichos VMAs y presentar a la DGAAMI para su evaluación correspondiente.			X			Única vez	-	X

ANEXO N° 3: Programa de Monitoreo Ambiental Actualizado

Componente ambiental	Estación	Coordenadas UTM (WGS)		Descripción de la ubicación	Parámetros	Frecuencia	Norma de comparación
		Este	Norte				
Ruido ambiental	PMRA-01	277544	8869144	En la entrada del CITECCAL	Leqt dBA	Anual	D.S N° 085-2003-PCM (zona comercial-diurno).
	PMRA-02	077593	8869229	En el área donde se ubica la CITECCAL			



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 4 Frecuencia para la presentación del reporte ambiental

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Operación	<p>El Reporte Ambiental (Informe de Implementación del Plan de Manejo Ambiental e Informe de Monitoreo Ambiental) deberá ser presentado dentro del trimestre siguiente a la ejecución del monitoreo establecido en el Anexo 3 (frecuencia anual) del presente Informe.</p> <p>El Reporte Ambiental deberá contener los resultados de las acciones de monitoreo, seguimiento y control, así como la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales.</p> <p>Para la presentación del Reporte Ambiental, puede emplearse el modelo del Anexo N° 5, en tanto el OEFA no establezca un modelo específico.</p> <p>Los reportes ambientales deberán ser presentados durante toda la vida útil de la planta industrial.</p>

(*) El titular debe presentar el reporte ambiental al ente fiscalizador (OEFA).

(**) Los plazos para la ejecución de los monitoreos ambientales y cumplimiento de compromisos ambientales se contabilizan a partir de notificada la Resolución Directoral que aprueba el IGA materia de análisis del presente informe.

ANEXO N° 5 Formato Sugerido para el Reporte Ambiental⁷

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información

⁷ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.